



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 241

VISTO:

Que en el mes de septiembre se conmemora la celebración por el Mes de la Biblia, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho mes los cristianos hispanos celebran dos hitos vinculados a la traducción bíblica: Las Iglesias Evangélicas y Protestantes, recuerdan que en fecha 26 de septiembre de 1569, en Suiza se imprimieron los primeros 260 ejemplares de la Biblia en Español, conocida como "La Biblia del Oso"(llamada así por la ilustración de su imagen).

Que, esta traducción fue realizada por Casiodoro de Reina y luego sería revisada por Cipriano de Valera, convirtiéndose en la traducción Reina-Valera, de mayor circulación en el mundo de habla hispana y la más apreciada por las Iglesias Protestantes y Evangélicas.

Que, el Mes de la Biblia es una celebración no solo personal sino también comunitaria.

Que, esta fecha se celebra desde 1988 en Honduras, y desde el año 2002 en República Dominicana, Nicaragua, Colombia, Venezuela, Chile y Perú.

Que, la palabra de Dios contiene en su interior el mensaje de Nuestro Señor Jesucristo, acercando a través de sus páginas luz, vida y esperanza para vivir en paz.

Que, el Mes de La Biblia, es también una celebración unificadora de las Iglesias Cristianas. En este sentido, los Pastores de la Ciudad de Corrientes, han solicitado la Declaración de Interés del "MES DE LA BIBLIA", ya que en todo el ámbito de la Provincia de Corrientes se programan diversas actividades en conmemoración del mismo.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante (HCD) legislar sobre el tema.

POR ELLO



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 241

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Mes de La Biblia

ARTÍCULO 1°: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, "SEPTIEMBRE MES DE LA BIBLIA" en el ámbito de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes